



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000224-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a compatibilizar el derecho de los alumnos/as palentinos a entrar en el programa de bilingüismo y poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de quienes residen en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000224, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a compatibilizar el derecho de los alumnos/as palentinos a entrar en el programa de bilingüismo y poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de quienes residen en el medio rural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Los alumnos residentes en distintas localidades del medio rural de la provincia de Palencia que imparten sus estudios en los Institutos de Educación Secundaria de la capital palentina, se están encontrando con una clara discriminación con respecto a los alumnos residentes en la propia capital, en cuanto al derecho que tienen de poder entrar en los programas de bilingüismo que se están implantando en la ESO.



Efectivamente la implantación desde el curso pasado de estudios bilingües en la primera etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en los IES de la ciudad de Palencia ha provocado disfunciones en cuanto a los horarios de los cursos en los que se imparten asignaturas en inglés bajo este programa. De manera que alguno de los días de la semana el horario escolar se prolonga una hora o período lectivo más de la que corresponde a la finalización habitual de los mismos en el resto de los días de la semana.

Esta situación, que no tendría más repercusión en los alumnos de los IES de Palencia residentes en la propia ciudad, genera un grave problema de utilización del transporte escolar para los alumnos de las localidades vecinas a la capital puesto que el horario habitual del mismo no ha variado. Ello provoca que los alumnos de los pueblos no puedan utilizar el transporte escolar para volver a sus localidades los días que hay bilingüismo o bien deben de renunciar a participar en el programa, tal y como se ha hecho saber a los padres y madres que han pedido soluciones en la Dirección Provincial de Educación de Palencia en una muestra de insensibilidad intolerable e impropia de una administración que debe de velar por la igualdad de oportunidades para todos los alumnos y alumnas.

Entendiendo que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León no puede ni debe tolerar discriminación alguna a los alumnos del medio rural, consideramos que debe atenderse a la demanda de los padres y madres para que el transporte escolar y los programas de bilingüismo se compatibilicen en beneficio de los derechos de todos los alumnos y alumnas que los utilicen.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a compatibilizar el derecho de los alumnos y alumnas palentinas a entrar en el programa de bilingüismo y a poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de aquellos que residen en el medio rural".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y  
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández